

ACTA Nro. 031-SO-GADMCE-2026**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 031 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO 2026****Convoca:** Lcda. Laura Yagual Salazar**Preside:** Lcda. Laura Yagual Salazar**Hora de Convocatoria:** 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 031, del 13 de agosto de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa subrogante, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>Presente</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua		<u>Ausente</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>1 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa

subrogante del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 031, del 13 de agosto de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 030, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 30 de julio de 2026.**
- 2. Conocer y resolver, acerca de la primera reforma al presupuesto del año 2026.**

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos .- Compañeros, solicito que se modifique el orden del día de la presente sesión, a fin de suprimir el punto 2.- "Conocer y resolver acerca de la primera reforma al Presupuesto del año 2026", para que este sea tratado en una siguiente sesión de Concejo.

Asimismo, solicito que se incorporen al orden del día los siguientes puntos:

- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 003, adoptada en la Sesión Extraordinaria Nro. 009, de fecha 05 de junio de 2024.
- Recibir a la Comisión de ex trabajadores del Camal Municipal.

Por lo expuesto, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de agosto de 2026, con las modificaciones antes señaladas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la Alcaldesa subrogante Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	

6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 031, del 13 de agosto de 2026, con las modificaciones planteadas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. **Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 030, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 30 de julio de 2026.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 030, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 30 de julio de 2026.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero Abg. Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>		

5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>En blanco</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 1 votos en blanco, que se suma a la mayoría quedando 09 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 030, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 30 de julio de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Dejar sin efecto la Resolución Nro. 003, adoptada en la Sesión Extraordinaria Nro. 009, de fecha 05 de junio de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Procedo a dar lectura a la Resolución Nro. 003:

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, teniendo en consideración lo que manifiesta el memorando Nro. 135-DCP-2024, suscrito por la directora de Compras Públicas del GADMCE, Ing. Verónica Quintero Quiñonez, memorando Nro. 0525-PS-GADMCE-2024, suscrito por la Procuradora Síndica Municipal del GADMCE, Abg. Ariana Manrique Viteri, memorando Nro. 524-GADMCE-PS-2024, suscrito por Licda. Soraya Bruno Jaime, Secretaria Ejecutiva del DPT. Jurídico del GADMCE, memorando Nro. 447 GADMCE-DSC-2024, suscrito por el Secretario General y de Concejo del GADMCE, Abg. Ramiro Quintero Caicedo. Con 6 votos a favor, 1 voto en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Que no existe documentación legal en el portal de contratación pública, SOCE, ni contratos en el departamento jurídico, o resolución del pleno del Concejo Cantonal en la Secretaría General y de Concejo, que evidencien procesos de contratación pública entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, y la empresa "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL NOVACKECOSOLUTIONS", o con alguna otra empresa de gestión delegada para el diseño, construcción, financiamiento, operación, mantenimiento, desarrollo y mejoras permanentes para la implementación de un plan de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos

y otros del cantón Esmeraldas. Desestimar algún contrato entre la empresa "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL NOVACKECOSOLUTIONS" y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que esta empresa no se tome el nombre de esta prestigiosa institución sin tener la autorización de esta administración, que se realicen todas las acciones penales y civiles correspondientes a fin de que se emitan las sanciones respectivas a quienes se están tomando el nombre del GADMCE, en perjuicio del desarrollo de la comunidad esmeraldeña.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros concejales, definitivamente nosotros seguimos resolviendo problemas que se dieron y que nos toca hacerlo porque en la mayoría de los casos fuimos parte de los mismos por apoyar a la administración y eso no lo vamos a negar, NOVA y todos sus asociados para nosotros desde el día cero que ingresamos como parte de esta administración, de manera injusta para ellos se ocultó la información en el que tenían un convenio firmado entre NOVA y la administración de la anterior alcaldesa Lucia Sosa, un convenio que consistía en el tratamiento de los residuos sólidos del cantón Esmeraldas, nosotros como ciudadanos muchas veces observamos lo que es el botadero de basura, la implementación de procesos de arreglo del basurero, sin saber a qué se debía, cuando ya estuvimos aquí como autoridades, sabíamos que existía un acuerdo, sin embargo, no existía documentación alguna del mismo.

NOVA, más bien, nos enviaba reiteradamente a nuestros WhatsApp, a todos los concejales, cada uno de los procesos que se habían entablado entre la administración de Lucia Sosa y esta empresa denominada NOVA, tanto así que nosotros llegamos a traer el punto al pleno del Concejo y a votar no solamente por desestimar cada una de las querellas de la empresa NOVA, sino también de interponer una denuncia por acoso, del cual estábamos siendo víctimas como concejales.

Hoy ha pasado el tiempo y NOVA a interpuesto su querella ante los órganos judiciales, interponiendo un proceso por más de USD. 26.000.000 como perjuicio, debido, primero, a que había desaparecido un contrato establecido entre NOVA y la anterior administración y el hecho de ocultar la documentación, los inhibió de proseguir con un convenio ya firmado.

No solamente esos errores se cometieron. Recuerden también que, en la construcción del parking, que queda enfrente del registro civil, tampoco se siguió con el acuerdo, sino que lo que hizo el GADMCE, a través de sus asesores y del alcalde, fue poner una denuncia a la empresa por un millón de dólares.

Yo recuerdo bien que aquí, en el pleno del Concejo, protesté diciéndole a Damián Meza: ¿qué clase de asesoramiento le estaba dando al alcalde? Cuando lo correcto es que, si llegas a una administración y encuentras acuerdos que no están ajustados a la realidad de un municipio o al desarrollo de una ciudad, lo conveniente es sentarse entre las partes, mejorar el acuerdo o disolverlo de mutuo acuerdo.

Eso no se dio tampoco en el caso del parking, lo que se procedió fue a ponerle una denuncia ante los órganos judiciales por un millón de dólares que esta empresa tenía que pagarle al GADMCE.

Mi reclamo fue ¿por qué nosotros tenemos que demandar a empresarios que vienen a Esmeraldas a invertir? Depende de la autoridad que los acoja y del marco en el cual se hagan los acuerdos, para que estos prosigan o no. Esta empresa ya tenía una inversión de USD. 240.000 en la estructura que está al frente del Registro Civil.

Le dije yo, en ese momento, al alcalde que no era procedente; que lo correcto era sentarse con los empresarios, entablar un nuevo acuerdo y llegar a diálogos que permitan el desarrollo de Esmeraldas, mas no poner una denuncia que, más allá de una querella, era un proceso que se puede decir de robo a un empresario que viene a invertir a Esmeraldas y al que el GADMCE, le pone una querella por USD.1000.000.

Por mucho que nosotros queramos recaudar, no se puede tratar así a quienes vienen a invertir, ahora, con NOVA sucedió lo mismo. ¿Por qué? Porque los documentos sí existían, sí hubo un acuerdo, sí hubo un convenio, desaparecieron los documentos intencionalmente, señores, intencionalmente y de mala fe, porque, como ya sabemos, la estructura que hacía este proceso administrativo, la estructura que estaba alrededor del alcalde y el mismo alcalde lo digo con mucha claridad, tenía como uno de los ejes de su modelo de gestión era quebrar empresas para crear otras.

Por ello, se pretendió desaparecer un convenio ya establecido, por ello, se estuvo haciendo ya el proceso, acuérdense ustedes, para hacer otro proceso de tratamiento de la basura en otro lugar, con otra empresa, haciendo la misma actividad delictiva que propende a desaparecer estructuras para crear otras.

Yo lamento mucho y pido las disculpas, desde aquí, a la empresa en mención, NOVA, por los errores cometidos y por retractarnos de una denuncia interpuesta a empresarios que tienen en sus manos uno de los proyectos de desarrollo urbanístico, en función del tratamiento de la basura, más importantes de la región, si pueda continuar con el hecho de que se dé de baja esta resolución y podamos continuar, de ahora en adelante, con el convenio que en su momento había establecido NOVA, con la anterior administración, en el marco de lo que nosotros, como administración, queramos para la ciudad, corrigiendo si hay algo que corregir y avanzando en lo que tengamos que avanzar, para que el convenio que estableció la administración de Lucía Sosa, con esta empresa pueda proseguir y pueda darse a los desechos sólidos del cantón Esmeraldas el tratamiento adecuado.

Ya llegará el momento en el cual podamos reunirnos con la empresa NOVA, aquí, en el pleno del Concejo, para que ellos traigan su proyecto, que es un proyecto emblemático regional, y podamos nosotros continuar con una de las obras más importantes que pueda tener este cantón.

Eso era lo correcto, habernos hecho conocer el proyecto, habernos hecho conocer cada uno de los ítems establecidos en el mismo y junto con este Concejo, ponernos de acuerdo en la consecución del mismo, para que Esmeraldas avance.

Porque ya había una inversión ahí de cerca de USD. 7000.000, en lo que era el adecentamiento del basurero de Esmeraldas, ya había una inversión y hacer otra en otro lugar era generarle pérdidas a la institución y pérdidas al cantón Esmeraldas.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Sería importante que a esta resolución se adjunten los informes correspondientes de secretaría, jurídica y compras públicas, porque justamente en la denuncia se indica que no solamente existieron inconvenientes con el documento, sino también que nunca se elevó a compras públicas y que el contrato tampoco apareció en jurídico, es importante que estas direcciones elaboren los informes correspondientes para que sean adjuntados a esta resolución, de tal manera que los compañeros que estuvieron presentes en la sesión puedan votar con legalidad.

Yo no estuve en esa sesión, pero creo que se hace justicia a esta empresa, pero es importante que existan los soportes legales, porque los compañeros no sabían y por eso votaron en contra, en todo caso, sí sería importante que se adjunten los informes respectivos.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Me parece importante que este punto sea traído a esta mesa de diálogo, yo creo que, si hay errores que ha cometido el pleno del concejo durante el tiempo y el período en que estamos, hay que subsanarlos para que, a futuro, tal como está sucediendo, no les acarree inconvenientes a ninguno de los compañeros, y lo digo porque yo no participé, por suerte, en aquella sesión de concejo, pero, aun así, cuando tocó aprobar esa acta, sí dejé claramente establecido mi voto en contra y también especifiqué por qué votaba en contra, porque, efectivamente, la decisión que se llevó al pleno del concejo para ser adoptada nunca debió haberse tomado.

Si se trataba simplemente de una decisión administrativa, si el alcalde creía conveniente que se había incumplido, que no había documentación, que los documentos generados desde la procuraduría, desde compras públicas y desde la secretaría general indicaban que no existía documentación, debió haber sido una decisión que se tomara administrativamente y no haber arrastrado al pleno del concejo a adoptar una decisión que va con respecto a las atribuciones que tiene este pleno del concejo y, es más que el mismo concejo sea el que esté pidiendo o exigiendo que se sigan acciones legales contra un contratista o contra una empresa, más aún cuando suena irrisorio e infantil, si había un convenio, un acuerdo de las partes, todo el mundo sabe que los convenios que se firman tienen que estar registrados en una notaría y si no aparecía esa documentación en el municipio, por lógica tenía que estar en una de las notarías asentadas en este cantón.

Todos, al menos los que hemos tenido acceso a ese convenio, hemos podido tener copia, ver la firma y la rúbrica que fueron hechas por la autoridad de entonces en el municipio, yo lo creía y, en su momento, se lo dije al señor alcalde lo que era factible era hacer una revisión con todo el cuerpo jurídico que tiene el municipio para determinar qué falencias tiene el convenio, porque ojo, yo creo que, si se va a sentar otra vez a la mesa de diálogo con el municipio para buscar subsanar esto, también tenemos que dejar pulido ese convenio, para que quien salga ganando sea la ciudadanía; que no pierda la institución y que no perdamos los esmeraldeños con respecto a lo que queremos en mejorar la recolección de basura y disminuir los niveles de contaminación que tenemos acá en el cantón Esmeraldas.

Es necesario, y felicito, señora alcaldesa, por traer el punto, si bien es cierto que este concejal no ha estado involucrado en la demanda que está presentando NOVA, por falta, primero, de información, hasta el momento la primera etapa en la que están es la solicitud de información, y qué coincidencia la misma institución que dice que no tiene los papeles termina contestando que sí tiene documentación, esas son las situaciones de incongruencia que se han encontrado, entonces, creo que es necesario que nosotros, efectivamente, pese a no haber participado, reconozcamos que hubo un error que se llegó a cometer por parte de los compañeros miembros del concejo en su momento, y creo que para eso estamos para como profesionales, para como autoridades de la localidad, si hay que ayudar a subsanar un inconveniente, hay que hacerlo, en ese sentido, comparto plenamente que esta resolución, que adoptó el pleno del concejo en la sesión celebrada el 5 de junio del año 2024, debe ser dada de baja, como lo ha señalado la señora alcaldesa, desde ahí, pues, el hecho de hacer espíritu de cuerpo para que busquemos que todo, o al menos lo que hemos actuado y no esté conforme a la norma y a lo que manda la ley, y si hay que subsanar algo, hay que hacerlo, tenemos que recordar que cada uno de los diez miembros que formamos este concejo somos perfectibles, es decir, no somos perfectos, podemos mejorar, si cometemos errores, pues tenemos que buscar subsanarlos, aunque no hayamos sido nosotros quienes los cometimos.

En ese sentido, quiero elevar a moción que, efectivamente, que se dé de baja esta resolución que adoptó el pleno del concejo en la sesión extraordinaria del 5 de junio del año 2024, con respecto a la empresa NOVA y que, de ser necesario, se sienta una mesa de diálogo, pero que se hagan las revisiones necesarias al convenio preexistente con la administración anterior.

Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Buenos días con todos, si bien es cierto, existe una resolución en la cual se habla de seis votos a favor y un voto en contra, ese voto en contra corresponde al voto de Yoli Márquez, esto se debe a que, en su momento, cuando apareció este problema, solicité a secretaría la emisión de documentación o de un documento que me sirviera como constancia de que verdaderamente no existía ninguna documentación relacionada con este convenio.

Como decía, no recuerdo cuál de ustedes mencionó que parecía un acoso por parte de quienes estaban aquí y representaban a esta empresa, NOVA, porque no sé de dónde, pero consiguieron mi contacto y empezaron a llamarme y a enviarme documentos, a la vez, yo no podía confiar únicamente en esa documentación, porque el órgano rector que debía darme la constancia de que verdaderamente existía o no documentación referente a este convenio era la institución, mediante un documento emitido desde Secretaría.

La respuesta que obtuve, luego de presentar un documento solicitando la información, indicaba que no existían documentos que validaran la existencia de este convenio, sin embargo, yo sí tenía documentos que ellos me hicieron llegar vía telefónica, por ello, tomé como referencia esa documentación y, el 5 de junio de 2024, tomé la decisión y, de la mano de Dios, dije mi voto es en contra y expliqué el motivo, porque, por un lado, mediante un documento se me indicaba que no existía ninguna documentación y, por otro, me enviaban copias y formatos en PDF, entonces eso hizo que tomara esa resolución.

Lo bueno de esto es que estamos a tiempo, estamos a tiempo de subsanar y de poder evitar también un daño irreversible a la ciudad, debido a que esta empresa, NOVA, está demandando a la ciudad, yo puedo decir a la ciudad, porque no es la institución la que va a pagar; es la ciudad, yo dije no puede ser que esta ciudad haya sido tan golpeada y que continuemos nosotros siendo parte de ese acoso para Esmeraldas, por ende, es que tomé nuevamente la decisión, por esa confianza del pueblo esmeraldeño.

Una vez que el señor emitió también un documento en el que se señalaba que existía un proceso judicial que perjudicaría a la ciudad, por el bien de Esmeraldas presenté una solicitud a la señora alcaldesa para que tomara en consideración este tema tan importante de resolver, yo creo que, en medio de la diversidad, existe en un pleno del concejo que lo que buscamos es la solución a los problemas y bien traído al punto al orden del día, la felicito, señora alcaldesa, porque esta mujer, siempre y cuando las cosas vayan alineadas y enfocadas en beneficio de Esmeraldas, yo no me puedo oponer, si es de Esmeraldas, para Esmeraldas, entonces bien traído este punto al orden del día para dar de baja esa decisión que, en su momento, se tomó por esconder información, por no decir la verdad, esto nos queda a nosotros como una experiencia más, como seres humanos, de no dejarnos llevar por las primeras impresiones, porque eso también nos puede llevar a tomar decisiones equivocadas.

Es importante subsanar este tema por el bien de toda una ciudad, porque USD. 25.000.000 pagar por una demanda, por un daño que se le hace a una empresa, nosotros no podemos ser parte de una situación que perjudique a esta ciudad, es todo lo que puedo decir en esta primera intervención.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Estimados compañeros concejales, si bien es cierto errar es de humanos y rectificar es de valientes, el día de hoy felicito y aplaudo que la Alcaldesa subrogante traiga este punto al pleno del Concejo,

ya que, en mi rol de concejal, en reiteradas ocasiones ejercí mi función de fiscalización, emitiendo distintos memorandos al alcalde, justamente para que esta resolución sea dada de baja, dado que, como órgano legislativo, no nos corresponde tomar decisiones ni ejecutar acciones administrativas.

Tengo claro y soy consciente de que, efectivamente, se solicitó que se justifique si existía o no convenio con la empresa en mención, sin embargo, estos documentos siempre fueron negados o, en su defecto, se afirmaba que no existían, en este sentido, coincido con el doctor Echeverría en que los departamentos correspondientes deben justificar y presentar sus informes, indicando si efectivamente existen convenios, a su vez, también coincido con mi compañero Jorge Perea en que el convenio debe ser revisado, a fin de que se puedan rectificar varios errores que existen en el mismo, tampoco fui parte de la sesión de concejo llevada a cabo el 5 de junio de 2024, pero sí puse mis buenos oficios para que esta decisión sea tomada de la mejor manera.

En este sentido, compañeros, teniendo claro que el pleno del concejo debe revisar esta decisión, respaldo la moción planteada por mi compañero Jorge Perea.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Buenos días estimados compañeros, el punto que hoy estamos tratando en esta mesa de concejo, es un punto tan importante que de una u otra manera debemos resolverlo, porque el error que cometimos, no fue un error involuntario; fue un error que se trajo aquí, al seno del pleno del concejo, indicando clara y plenamente que no había documentación alguna en secretaría, en jurídico ni en compras públicas, por lo tanto, este concejo tomó la decisión y la Resolución N.º 03 de dejarlo sin efecto al convenio que tenían con el municipio, porque nosotros, siempre apegados a la ley y a la documentación que se nos entrega, tomamos resoluciones, no tomamos resoluciones por tomarlas, sino que, simplemente, me pregunto yo ¿Qué pasó que se nos trae a confundirnos? Porque esa es la razón, a confundirnos, indicando que no existe documentación alguna.

Hasta ahora se sigue diciendo que, en aquella resolución, no existe documentación legal en el portal de contratación pública, ni contrato en el Departamento jurídico, se nos trae a la mesa una falsa mentira, una situación que no podemos aceptar, porque si aquí confiamos en este cuerpo jurídico y en este cuerpo de concejales, que somos quienes estamos legislando y fiscalizando en beneficio de un pueblo, debemos hacer las cosas bien y procurar que todos los marcos jurídicos también estén plasmados dentro de toda esta documentación, para nosotros poder, de ahí, partir, pero no podemos partir solamente porque se escriben cuatro palabras y nos traen a resolver esas cuatro palabras sin tener un sustento legal, un sustento jurídico que permita realizar, comenzar y, desde ahí, avanzar, compañeros.

Pero estamos a tiempo, por eso, este concejo siempre ha actuado apegado a la ley y a los intereses del pueblo de Esmeraldas, no nos hemos apegado a intereses personales, porque venimos a legislar y fiscalizar en beneficio de un

pueblo que tanto reclama y necesita, ¿Y por qué no, más bien, si había un contrato anteriormente, se nos presenta la documentación para, de ahí, avanzar y comenzar a determinar si ese contrato estaba viciado de legalidad o de nulidad, y, de ser necesario, mejorarlo? Pero, que se termine unilateralmente, porque no estábamos en condiciones de permitir que se lleven los recursos de los esmeraldeños.

Con esto, compañeros, yo creo que sí es el momento de que tengamos la documentación de NOVA. Una vez que la tengamos, vamos a revisar todo ese contrato para ver en qué sentido está, porque no lo he revisado, porque ni siquiera lo conozco, dentro de las arcas del municipio, supuestamente, no había nada y, al no haber nada, como concejo no podíamos resolver, me adhiero al resto de compañeros que se han pronunciado y mi voto sería que se rectifique esta resolución.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, siempre he dicho que los tiempos de Dios son perfectos, como concejal del cantón Esmeraldas, este pleno del concejo siempre ha resuelto situaciones provenientes de diferentes administraciones y que han llegado a conocimiento de cada uno de los compañeros concejales, para nosotros, como máxima autoridad que somos del pleno del concejo cantonal, desde el primer día que llegamos aquí como concejales, a través de mensajes de WhatsApp y correos electrónicos que consiguió esta empresa NOVA, nos manifestaban que ellos tenían un contrato con el municipio, el cual, cuando preguntamos al secretario del concejo de ese entonces, que fue elegido por el pleno del concejo, nos indicó que no había documentación, entonces, claro, pedimos los habilitantes, pero nunca llegó algo en concreto que nos permitiera, como concejales, resolver el problema que existía a través de ese convenio que había sido realizado por la anterior administración.

Nosotros, como concejales, votamos unos en contra y otros a favor para que se diera de baja el convenio con esta empresa, ahora, gracias a la acción de algunos compañeros concejales que remitieron la documentación a la alcaldesa Laura Yagual Salazar, para que ella tome la sabia decisión de traer a colación este tema al pleno del concejo, podemos rectificar el exabrupto que se cometió en este pleno del concejo por falta de los habilitantes que nunca llegaron a través de ese convenio de dicha empresa con la anterior administración, felicitar a cada uno de mis compañeros concejales por haber tomado una sabia decisión y porque hoy no pierda la ciudad más de USD. 25.000.000 que era una pérdida que esto nos iba a causar, recursos que se necesitan para realizar las obras que tanto requiere el cantón Esmeraldas.

Entonces, felicitar esas acciones de cada uno de ustedes, porque hoy vamos a resolver que se dé de baja esa Resolución N.º 003, del 5 de junio de 2024, es una sabia decisión que venga esta empresa y que también exponga y nosotros, como concejo, conjuntamente con los departamentos correspondientes, como jurídico, compras públicas y secretaría, para que ellos a través de los abogados de esta institución, nos den a conocer y analizar dicho contrato, como Concejo,

y la Alcaldesa, que es la administradora de la ciudad, podremos contar con la documentación necesaria para tomar una decisión adecuada, para que la ciudad no se perjudique, avance y no pierda recursos, felicitar a cada uno de ustedes, compañeros concejales y a usted, señora Alcaldesa.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señora Alcaldesa y señores concejales, existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, estando conscientes de que existió inseguridad jurídica y ausencia de los habilitantes pertinentes para el tema; a más de esto, el tema se llevó a cabo sin manejar el debido proceso y siendo consciente de que no participé en dicha sesión, correspondiente al 5 de junio de 2024, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno. - A pesar de no haber estado presente en la sesión extraordinaria del 5 de junio de 2024, voto a favor de que se deje sin efecto la Resolución N.º 003, ya que este acto era netamente administrativo. Asimismo, considero necesario que se adjunten los documentos habilitantes de las áreas Jurídica, Compras Públicas y Secretaría. Mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
4	Ing. Vivien Gámez Arce.- En la sesión correspondiente a la Resolución N.º 003, no estuve presente debido a que aún no me encontraba en funciones. Asumí mis funciones en mayo de 2026, por lo tanto, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	



5	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Primero, extenderles unas disculpas por el error provocado por quienes anteriormente estaban escondiendo documentos tan valiosos, que venían a beneficiar a Esmeraldas. De pronto, en ese momento, nuestra ciudad estaría con avances y progresos bastante visibles, pero son estas decisiones las que llevan para atrás al pueblo, al atraso, también quiero aplaudir la valentía y la decisión firme de quien hoy está al frente de la Alcaldía, quien, con tal de que se cumpla la ley y no se violenten los derechos de absolutamente nadie, y mucho menos de los esmeraldeños, está dispuesta a asumir responsabilidades, incluso sociales. De parte de nuestra Alcaldesa, Laura Yagual, quien ha estado firme siempre, cumpliendo con lo que establece la ley, por ello, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Consciente de que no participé en la sesión del 5 de junio de 2024, en la que se tomó esta resolución que, de una u otra manera, afecta los intereses no solamente primero de quienes en su momento formaron parte del pleno del concejo en esa sesión, segundo, que afecta los intereses no solamente de esta institución, sino también de quienes habitamos en el cantón Esmeraldas. Si bien es cierto, no estuve presente en esa sesión, pero creo que estoy mucho más consciente del rol que me ha delegado el pueblo de Esmeraldas al sentarme en la condición de concejal, para	<u>A favor</u>		



	fiscalizar las acciones del ejecutivo municipal, y consciente de que la decisión que en su momento se tomó, el 5 de junio, en esa sesión extraordinaria, atenta contra los intereses de los esmeraldeños, no puedo hacerme de la vista gorda con respecto de la necesidad de buscar subsanar para no generar un daño a esta institución, sino también a todos los habitantes de este cantón. En ese sentido, y con la finalidad de encontrar una solución para que la institución y, por ende, los esmeraldeños no se vean afectados por una acción legal de la empresa en mención, considero necesario que exista una revisión del convenio mencionado, que permita dar viabilidad a un manejo adecuado de los desechos sólidos en el cantón Esmeraldas, mi voto es a favor.			
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- En este Pleno del Concejo siempre hemos querido lo mejor para Esmeraldas, estamos trabajando por ello para eso nos eligieron como legisladores y fiscalizadores. Nosotros fiscalizamos directamente al administrador, que es la señora alcaldesa, quiero felicitar a una de las compañeras concejales, quien se tomó el tiempo para investigar y verificar que ese documento sí existía, a través de una notaría, el desconocimiento no nos exime de culpa, y Dios le dio esa visión a la compañera Mgtr. Yoli Márquez, quien, a través de su escrito dirigido a la máxima autoridad, permitió que tomemos una sabia decisión y que, mediante ese documento notariado, la ciudad de Esmeraldas no pierda más de USD 25.000.000 por una demanda.	<u>A favor</u>		



	Si desde un principio, cuando comenzamos con la administración, hubieran llegado los habilitantes, este pleno del concejo habría resuelto para que esa empresa estuviera trabajando, espero que se pueda rectificar, siempre he dicho que errar es de humanos, no somos perfectos, pero sí somos personas sabias para tomar decisiones que no afecten a la ciudad, me gustaría felicitar a la señora alcaldesa por su accionar y a cada uno de mis compañeros concejales, mi voto es a favor.			
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Como lo manifesté en mi primera intervención, por y para Esmeraldas, siendo que el único voto en contra que consta en esta resolución fue mi voto razonado, con base en lo que ya les indiqué. Me enviaron documentación certificada por notaría y pude tomar una decisión en constancia de los derechos y facultades que me han sido encomendados por la ciudad de Esmeraldas. Ahora mismo existe una demanda con una pérdida para los esmeraldeños de aproximadamente USD 25.000.000, lo cual nosotros no podemos permitir y dentro de la aprobación de esa acta que se dio en esta reunión, mi voto también fue en contra, y mantengo mi palabra firme, por convicción y por Esmeraldas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
10	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Yo creo que Esmeraldas está ávida de un baño de verdad y de transparencia, son esos procesos que nos permiten llegar al objetivo más deseado por todo este pleno del Concejo, en el marco de avanzar para que Esmeraldas lo	<u>A favor</u>		



haga en normativas jurídicas segmentadas en verdaderas herramientas que permitan transparentar la cosa pública. Si bien es cierto, cometimos el error quienes votamos a favor de que se demande a la empresa NOVA, por no encontrarse en los documentos existentes en el GADMCE, que habían sido forzosamente desaparecidos, yo estoy muy clara en ello. Hoy ratificamos el hecho de que la verdad, aunque se trate de ocultar, estará por encima de todas las cosas, no fueron uno, ni dos, ni tres, todos los concejales, de manera permanente, cada que se tocaba el tema de NOVA, en el pleno del Concejo, solicitaban por escrito la documentación de esta empresa, que trajeran aquí a los empresarios, que vinieran al pleno del Concejo a rendir información de lo que pasaba con esta empresa. Porque parecía ilógico que, de manera permanente, enviaran documentación a nuestros WhatsApp, solicitando que se les entregara la documentación que reposaba en el municipio. Hoy estamos haciendo justicia, hoy estamos restituyendo derechos, hoy estamos diciéndole al inversionista que estuvo asentado en Esmeraldas, que tiene un proceso establecido, que es el actual botadero de basura, les estamos diciendo que caminen de la mano de este Concejo.			
---	--	--	--

	Reitero el compromiso de traer aquí el convenio que fue firmado por la anterior administración.			
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>02 En blanco</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa."

Que, la resolución Nro. 003, de sesión extraordinaria Nro. 009, del 05 de junio del año 2024, establece: " RESUELVE: Que no existe documentación legal en el portal de contratación pública, SOCE, ni contratos en el departamento jurídico, o resolución del pleno del Concejo Cantonal en la Secretaría General y de Concejo, que evidencien procesos de contratación pública entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, y la empresa "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL NOVACKECOSOLUTIONS", o con alguna otra empresa de gestión delegada para el diseño, construcción, financiamiento, operación, mantenimiento, desarrollo y mejoras permanentes para la implementación de un plan de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos y otros del cantón Esmeraldas. Desestimar algún contrato entre la empresa "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL NOVACKECOSOLUTIONS" y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que esta empresa no se tome el nombre de esta prestigiosa institución sin tener la autorización de esta administración, que se realicen todas las acciones penales y civiles correspondientes a fin de que se emitan las sanciones respectivas a quienes se están tomando el nombre del GADMCE, en perjuicio del desarrollo de la comunidad esmeraldeña."

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 02 votos en blanco, que se suman a la mayoría, quedando 09 votos a favor, 0 votos en contra, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto la resolución Nro. 003, adoptada en la sesión extraordinaria Nro. 009, de fecha 05 de junio del año 2024.

SEGUNDO.- Se realice la conformación de una mesa de diálogo y trabajo, a fin de realizar la revisión integral y técnica del convenio preexistente celebrado durante la administración de la Ing. Lucía Sosa Robinson, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, en el 2019-2023, con la "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL NOVACKECOSOLUTIONS", con el propósito de evaluar las condiciones jurídicas,

técnicas, operativas y económicas que correspondan y determinar las alternativas que permitan garantizar la viabilidad y sostenibilidad de un manejo adecuado, eficiente y responsable de los desechos sólidos en el cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Recibir en comisión a los ex trabajadores del Camal Municipal.

Señora alcaldesa y señores concejales, para este punto se encuentra presente en la sala el señor Modesto Ayoví, representante de los ex trabajadores del camal municipal, tiene la palabra puede intervenir.

Modesto Ayoví, representante de los ex trabajadores del camal municipal.-

Señora alcaldesa y señores concejales, hemos venido a comentarles que, hace un tiempo, fuimos despedidos por la administración del señor Vicko Villacís, y hemos estado en pie de lucha junto a mis compañeros aquí presentes, con el deber de acudir a la señora alcaldesa para que se sensibilice ante nuestra situación, hemos venido luchando, buscando la manera de tener el diálogo y que se nos dé la oportunidad. Señora alcaldesa y señores concejales, no solamente se nos ha despedido, sino que, hasta el momento, algunos compañeros no hemos recibido el pago de un año de sueldo y otros, de varios meses, como pueden ver, somos padres de familia, con situaciones complicadas, y estamos buscando solucionar esta situación, esa es la razón por la que estamos aquí.

Señora Jenny Roa Valencia ex funcionaria del camal municipal.- Señora Alcaldesa, señores concejales, nosotros éramos trabajadores y nos sacaron de la institución, teníamos nombramiento bajo el código de trabajo, el señor Vicko Villacís, lo que hizo fue despedirnos, desconocernos como trabajadores, nunca él se puso la mano en el corazón pensando que tenemos familia, tengo mi madre en cama. Me gustaría que ustedes puedan comprender que nosotros somos trabajadores, pero también somos seres humanos, somos personas preparadas, tenemos deudas y hasta la vez nos pagan el año de sueldo que nos deben.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Estimados compañeros, la verdad es que creo que tenemos mucho tiempo conociéndonos, agradezco y felicito a la señora alcaldesa por este espacio que les da para que ustedes puedan estar justamente en este pleno del concejo, porque ni siquiera para querer atenderlos en la Alcaldía se dignaba el señor alcalde con los cuales yo me identifico, tenemos ya más de un año reuniéndonos, tratando de guiarles, porque a nosotros, como pleno del concejo, se nos dijo, vamos a liquidar la empresa del camal, se generaron rubros para el camal y, como es de conocimiento de todos ustedes, hasta el sol de hoy no tenemos un informe de liquidación de la empresa municipal del camal, donde el dichoso liquidador era nada más y nada menos que el señor Damián Meza, quien tampoco se dignaba en recibir a los señores,

porque cuando nosotros hablamos de liquidar una institución, como lo hemos hecho con ESVAL, como lo hemos hecho con esta empresa, lo primero que se tiene que liquidar es en talento humano, es decir, para entregar la liquidación tienen que cancelársele todos sus haberes, no se les recibía, tenían que ir hasta con policía para poder entregar una notificación, porque ni eso había una persona en el camal que le quisiera recibir.

Y sí me identifico mucho con los amigos acá, porque sí me incomoda, porque creo que todos los que estamos en esta mesa somos de clase media baja y venimos de padres que tal vez no tengan estudios y algo que me identifica con los amigos del camal es que coincidentemente mi padre fue matarife, muchos de ellos llegaron a conocer quién era mi papá, me incomoda porque, a veces, creemos que las personas, porque no tengan un título o un apellido redundante, podemos decir que porque no tienen un título no reclamarán, lastimosamente, existen personas que se aprovechan de aquello y vulneran los derechos de las personas.

A estas personas no se les cancela su seguro, no se les paga, no se los llama ni siquiera a una mesa de diálogo para decir vamos a darle una salida a la problemática, y así han venido ellos caminando desde que se cerró el camal.

No los atiende el liquidador, no los atiende el alcalde, yo creo conveniente hoy, que están acá compañeros del pleno del concejo, alcaldesa, usted que maneja la parte administrativa, nosotros tenemos la responsabilidad de ver que ese proceso de liquidación se lleve a cabo, porque por el momento, se están violentando lo que nosotros mismos aprobamos acá cuando establecimos la ordenanza de liquidación de la empresa en mención y creo que es necesario, a través de la predisposición de la administración de Laura Yagual, poder escuchar y cumplir, como persona, como ser humano, de que quien esté a cargo de la liquidación de la empresa del camal haga el análisis con respecto a los rubros que se les adeuda a estas personas.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Con ustedes existió una injusticia, el hecho de liquidar la empresa existe un tiempo perentorio, creo que ya pasaron 9 meses y el liquidador nunca presentó un informe, yo he presentado algunos oficios con insistencia, igual, al nuevo director del camal le he presentado la situación de ustedes, creo que hay una administración muy sensible, creo que la alcaldesa es una persona humana y creo que se hará justicia con lo que se les debe, de parte de este concejo tienen todo el apoyo para que se hagan los trámites correspondientes y se resuelva la parte económica que ustedes vienen atravesando, nos gustaría escuchar cuántos son ustedes y cuál es el tiempo que se les adeuda.

Modesto Ayoví, representante de los ex trabajadores del camal municipal.- Nosotros somos 14 y se nos adeuda a unas personas 11 meses y a otros un año de sueldo.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, para nosotros como concejo, es lamentable lo que ocurre dentro de este municipio, el talento humano, el

obrero, es fundamental en las instituciones, porque de ese obrero está el crecimiento de esa empresa o de las instituciones, si no tenemos esa mano de hombres y mujeres trabajadores, no habrá crecimiento institucional. ¿Y por qué abusar con el campesino, con el obrero? ¿Por qué abusar de ese agricultor, de gente que día a día trabaja para llevar el pan a su casa?

Nosotros no somos administradores, los administradores son los que toman las decisiones, nosotros ejecutamos la decisión que toman ellos, pero no vamos a seguir permitiendo de que a los obreros se los sigan maltratando, aquí mandan también mi querida alcaldesa, los compañeros del concejo cantonal de protección de derechos, este es el momento de limar asperezas y buscar alternativas de soluciones a estos problemas, no podemos más agudizar los problemas institucionales, ellos tienen derecho de cobrar sus haberes.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, siempre estuvimos en contra de que se desvinculara compañeros, ciudadanos y ciudadanas, trabajadores del GADMCE, que tenían conocimientos de sobra, que tenían años de servicio y si ahora estamos aquí sentados es para buscar soluciones, en apenas 2 meses estoy haciendo lo que en 3 años no se hizo, tocar lo más sensible del alma ¿Sabe cuándo es? Cuando llegamos con obras ciertas y hacemos cosas palpables, sí he estado preocupada por su tema, el compañero Ing. Raúl Tenorio Medina, esta sacando toda la información, porque los recursos del camal municipal pasan al GADMCE y nosotros nunca tuvimos estancias de cuánto ingresaba a esta institución por concepto del Camal Municipal, por el cuerpo de bomberos, por recolección de basura, jamás, pedimos escrito tras escrito, porque una cosa era apoyar la administración para que no se sienta debilitada, jamás perdimos nuestro rol de fiscalizadores, tenemos muchos oficios enviados a secretaría del municipio, jamás lo respondían.

Los compañeros están preparando todo el informe para traerlo aquí al Concejo, porque yo camino con el Concejo, no tomo decisiones sin el Concejo, para que sepan cuánto es que ha ingresado al camal municipal.

Compañeros, tengan la plena seguridad que vamos a buscar cómo resolver, es más, yo le dije al ingeniero Raúl Tenorio, tenemos que tomar en cuenta los que despidieron, porque son personas con experiencia, vamos a revisar con el Concejo cómo se encuentra la institucionalidad del camal municipal, para ver cómo corregimos el error cometido por los atropellos cometidos.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h56, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa subrogante del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 13 de agosto de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)

Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO

